



ACUERDO No. CSJHA14-121
martes, 18 de febrero de 2014

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Ejecución Civil de Neiva”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria de la Sala Administrativa del día 18 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJHA14-119, del 12 de febrero de 2014, esta Sala autorizó el cierre extraordinario de los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Civil Municipal de Neiva y de la Oficina de Ejecución Civil, durante los días 13 y 14 de febrero de 2014, con el fin de realizar el correspondiente inventario de los procesos que eventualmente le pudieran corresponder a los nuevos Juzgados de Ejecución Civil creados mediante Acuerdo PSAA13-10072 del 27 de diciembre de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que con oficio de fecha 18 de febrero de 2014, suscrito por los doctores Ricardo Alonso Álvarez Padilla, Alvaro Alexi Dussan Castrillón, Alfonso Calderón Unda, Gina C. Paramo Bernal, Jueces Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Ejecución Civil; Martha Ligia Quino C., Profesional Universitario y Andrés Fernando Rodríguez Caez, Secretario de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, a través de los cuales solicitan el cierre extraordinario de los citados despachos, durante los días 19 y 20 de febrero de 2014, con el fin de terminar el inventario que no se pudo culminar la semana anterior.

Que con fundamento en lo anterior, esta Sala considera pertinente autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Ejecución Civil y de la Oficina de Ejecución Civil, por los días 19 y 20 de febrero de 2014, con el fin de culminar el inventario y preparar la entrega del total de procesos a los nuevos Jueces de Ejecución Civil de descongestión anteriormente señalados.

Que como consecuencia del cierre extraordinario de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán por el mismo lapso.

Hoja No. 2 ACUERDO No. CSJHA14-121 martes, 18 de febrero de 2014. “Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Ejecución Civil de Neiva”

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cierre extraordinario a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Ejecución Civil y la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Neiva por los días miércoles 19 y jueves 20 de febrero del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia del cierre de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán por el mismo término.

ARTÍCULO 3º.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

RS/dpr